Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Esteban Riqueras Caravaca Ess.no del Rey nro señor en su Corte Reinos y Señorios Vecino de la Villa de Alguazas que me allo encargado por aora de la Escribania de Ayuntam.to de esta Villa de Archena; Zertifico que por la Real Justizia de ella se me ha exibido Una Real Executoria de su Mag.d y señores de la Real Chanzilleria de la Ziu.d de Granada; la que fue sacada del Archibo de esta dha Villa; y se alla en pergaminada; expedida en Litis Contrabertido con la parte de la Sacra Religion de San Juan de Malta, el Ill.mo Señor Don Juan Jufre de Loaiza Comendador por dha Sagrada Religion de Calasparra, y esta dha Villa, la Parte de la Yglesia Parroquial de ella, y el Concejo Justizia y Regim.to de esta Referida Villa, su Data en onze de Marzo del año pasado de Mill y seiszientos, que esta sellada, y se alla Refrendada de Alonso Diaz de Palenzia Ess.no de Camara de dha Real Chanzilleria, en ella se allan las Sentenzias de Vista y Rebita, y el Capitulo quatro de ellas Dezisito del derecho de elecziones de oficiales del Concejo de esta dha Villa, que en Bossa del thenor siguiente

Y en quanto al quarto Capitulo que trata